

DECRETO

Resultando que los días 2, 14, 17, 20, 27 y 28 de febrero de 2017, se llevó a cabo la oposición libre convocada para la selección, como funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla Municipal de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, correspondiente a la OPE 2016.

Considerando que la base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

Sin perjuicio de las posteriores resoluciones de Alcaldía-Presidencia relativas a la formación de las Bolsas de Trabajo, será requisito necesario pero no suficiente para acceder a las mismas el haber realizado el primer ejercicio del proceso selectivo, y haber acertado al menos 16 de las 30 preguntas de las que se compone el mismo, o, en el caso de que conste de 50 preguntas, haber acertado al menos 26 preguntas.”

Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de administrativos, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

Considerando por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Administrativos, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección, como funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo de Administración General.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BLANCO BRIONES, EDUARDO
2	BENAGES FERNÁNDEZ, LAURA
3	REMÓN ESTEBAN, MARÍA ROSA

4	MAÍCAS NAVARRO, MARÍA TERESA
5	SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL MIGUEL
6	ROYUELA TROPEL, SILVIA
7	LACASTA MIGUEL, ELENA
8	CIVERA MARTÍNEZ, ANA
9	FUENTES MORENO, ESTHER
9	SANTACRUZ COMERAS, ANA MARÍA
10	AINAGA VILLÉN, DAVID
10	PÉREZ COSTA, NOEL
11	CLEMENTE FOMBUENA, TOMÁS FRANCISCO
12	FUENTES MORENO, MARÍA AMPARO
12	GONZALVO COLLADO, MARÍA TERESA
12	SORIANO SORIANO, ESTER
13	ABAD LUQUE, LUCÍA ELENA
13	GONZÁLEZ MENÉNDEZ, RICARDO
13	MADRONA ELENA, MARÍA JOSÉ
14	DÍEZ GARCÍA, CONCEPCIÓN
14	GASCÓN VILLARROYA, EVA MARÍA
15	BUJ BERGES. MARÍA BEATRIZ
15	SOLANAS GOTOR, SARA
15	YAGO GARCÍA, MARÍA DE LA CINTA
16	ASPAS GRACIA, MARÍA ELISA
16	CALVO URGEL, VERÓNICA
16	CUBERO ROYO, ROCÍO
16	ESCRIBANO INIESTA, ESTHER
16	GÓMEZ SÁNCHEZ, ELENA
16	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANA VANESA
17	NAVARRO NARRO, MARÍA ASUNCIÓN
18	CIVERA DOMINGO, MARÍA ESTHER
18	CUESTA SÁEZ, MANUEL
18	DOBÓN ARGENTE, HERMINIA

18	UROZ HINAREJOS, ALBA
19	GIL ASENSIO, SONIA
19	MORATAL SANZ, ALBERTO
20	LÓPEZ JUAN, AMALIA CARMEN
20	MÍNGUEZ DOMINGO, CRISTIAN PABLO
21	CHULILLA FANDOS, LAURA
21	SANJUÁN GÓMEZ, CRISTINA
21	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, IRENE
22	GARGALLO BAYO, MARÍA AMPARO
22	LÓPEZ MARTÍNEZ, RAQUEL
23	LÓPEZ PASCUAL, SONIA
23	SOLER ESTEBAN, CARLOS
24	BALÉN ORTIZ, MARÍA DEL PILAR
24	FERRER PRADAS, ALBERTO
24	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL
25	BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL
25	MARCO GARROTE, DIEGO
25	PALACIOS FINOL, MARÍA DEL PILAR
26	LÓPEZ GUILLÉN, YOLANDA TERESA
26	PIRES, CIDALIA LETICIA

Tercero.- Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

Cuarto- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el Decreto de Alcaldía- Presidencia 1640/2009, de 1 de octubre, por el que se aprueba el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Dejar de forma supletoria la bolsa de trabajo creada por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 158/2016, de fecha 26 de enero.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 13 de marzo de 2017.

LA ALCALDESA

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina